



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0005985/2013

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el alumno Jorge Antonio MERCADO RAMOS (DNI 35.391.302), solicita autorización para cursar las asignaturas Física III y Química Física I de la carrera de Licenciatura en Química, sin tener la asignatura Matemática III;

ATENTO:

A las causales invocadas por el alumno Mercado Ramos, fs. 1;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2/3;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 4/5;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

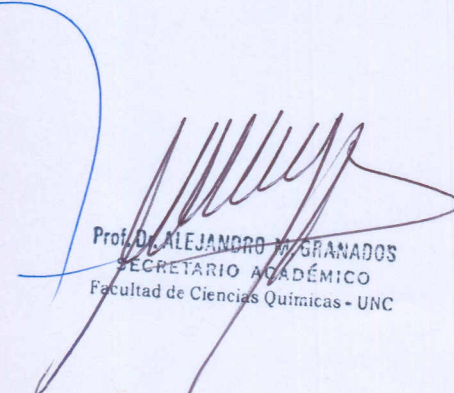
Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el alumno Jorge Antonio MERCADO RAMOS (DNI 35.391.302), en relación a su pedido de cursar las asignaturas Física III y Química Física I de la carrera de Licenciatura en Química, sin tener aprobada la asignatura Matemática III.-

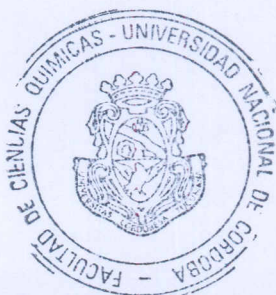
Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

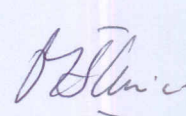
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN N°

174


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC